

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los titulares de la actividad minera, que la Dirección de Gestión Minera ha iniciado las actuaciones previas al procedimiento administrativo sancionador respecto al incumplimiento de la presentación la DAC 2022, de conformidad con el numeral 2) del artículo 255 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-MINJUS.

En ese sentido, se ha procedido a publicar en el extranet de la página web del Ministerio de Energía y Minas el listado de omisos a la Declaración Anual Consolidada DAC – del ejercicio 2022 (pasibles de multa – referencial). Relación que también puede visualizar ingresando [aquí](#).